

CONSTANCIA: Los documentos anexos al presente proceso se recibieron en este Despacho procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de La Ciudad el 29 de junio de 2023. Armenia Q, julio 18 de 2023.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

Radicado: 25000312100120190002800 D.C

Proceso: Restitución y Formalización de Tierras de las Víctimas del Despojo y Abandono Forzoso.

Fecha: Despacho Comisorio junio 21 de 2023

Comitente: EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Julio diecinueve del dos mil veintitrés.

AUXÍLIESE y DEVUÉLVASE el Despacho Comisorio número 033 de fecha 21 de junio de 2023, emanado del **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**, librado dentro del proceso **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LAS VÍCTIMAS DEL DESPOJO Y ABANDONO FORZOSO**, radicado bajo el número 2019-00028 acumulado 2020-00035, con el fin de llevar a cabo diligencia de NOTIFICACION PERSONAL de la señora **CARMEN JULIA FORIGUA**.-

Dirección donde puede ser ubicada la señora **CARMEN JULIA FORIGUA**:

Carrera 10 No. 24 – 18, barrio Rincón, Armenia –Quindío.

Al momento de realizar la notificación a la señora CARMEN JULIA FORIGUA deberá informársele que cuenta con el término legal de quince (15) días, para pronunciarse respecto a la solicitud ante EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA, de conformidad con el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011, **además de hacérsele entrega de la solicitud con sus respectivos anexos dejando las constancias respectivas**

Apoderada demandante: mary.murillo@restituciondetierras.gov.co

De acuerdo con lo antes enunciado, para efectos de pronunciarse respecto a la solicitud, deberá indicársele a la persona notificada que podrá comunicarse con la Defensoría del Pueblo al teléfono (071) 3147300 Ext: 2547 - 2118, para que le sea asignado un abogado que lo representará en el proceso de la referencia

Por parte del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad procédase de conformidad de manera inmediata con la notificación a la señora **CARMEN JULIA FORIGUA** y ríndase el respectivo informe de notificación.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 21 de julio de 2023. No. 126.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Icmt

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e78fc050d3953befccfa57216dbe69c9faaaea3dc30ffe234511fa0004f3f15**

Documento generado en 18/07/2023 04:15:36 PM

Apoderada demandante: mary.murillo@restituciondetierras.gov.co

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>